CAMPAÑA BONO ALMACENES ÉXITO CLIENTES VENTURA RESIDENCIAL
CONDICIONES Y RESTRICCIONES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: CAMPAÑA BONO ALMACENES ÉXITO PROYECTO VENTURA RESIDENCIAL

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: Desde el 24 de abril al 30 de abril de 2025 o hasta agotar inventario de bonos.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DE LA ACTIVIDAD

Ventura Residencial

Requisitos para participar

- La persona que gane debe ser comprador del proyecto Ventura Residencial
- Ser mayor de edad.
- Para la entrega del bono el titular del negocio debe haber separado y estar a paz y salvo con la legalización del inmueble.

Información para tener en cuenta:

- Se hará entrega de un bono físico por valor de $300.000 de almacenes éxito al cliente comprador del proyecto Ventura Residencial que muestre el mensaje enviado por whatsapp.
- El bono será efectivo cuando la separación y legalización del inmueble por parte del comprador se realice única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la campaña.
- El bono NO es redimible en dinero.
- El bono no acumulable con otras promociones y/o beneficios del comercializador.

- No podrán participar empleados de Ospinas y Cía. fijos, temporales ni familiares hasta el tercer grado de consanguinidad que tengan vínculos con el equipo comercial.
- Únicamente aplica un (01) bono por inmueble.

- El bono no es reembolsable, canjeable, transferible, ni transformable en dinero efectivo o de cualquier otra denominación.

- Prohibida su venta, transferencia o enajenación a cualquier título.

- Si el valor de compra en el comercio mencionado supera el monto del bono, el restante debe ser asumido por el beneficiario del bono, en ningún caso Ospinas y Cía. Se hará responsable de los gastos adicionales.

1. ENTREGA DEL PREMIO

- La sala de ventas se encargará de verificar el estado del negocio del beneficiario del bono, con el fin de agendar la entrega una vez se haya cumplido las condiciones (se verificará el paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones en la separación).

- El contacto del ganador del beneficio lo realizará la sala de negocios del proyecto.

- El beneficio se entrega únicamente al comprador cuando haya pagado la **separación y esté al día con documentación del inmueble (completamente legalizado)**.

- Para la entrega del bono el comprador debe presentar su cédula de Ciudadanía y esta debe coincidir con los documentos entregados al momento de separar su inmueble, si no puede asistir puede enviar previamente a quien va a recibirlo y esta persona debe presentar un poder firmado por el ganador y su documento de identidad.

- No se realizará el envío al domicilio de los beneficiarios.

- Una vez se contacte al comprador para la entrega de su bono, si este no lo reclama, se guardará por un término de 45 días calendario.

CLÁUSULAS FINALES

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, los organizadores podrán suspender parcial o totalmente la presente campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.

- Ospinas y Cía. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por el mismo medio en que se divulgó su reglamento.

- Los participantes de la promoción liberan a Ospinas y Cía. de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar de la campaña en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.

- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Ospinas y Cía.

- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ospinas y Cía., dispondrá del premio, de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.